Expediente: **1304/15-I2**
Carátula: **PEREZ CELIZ SOFIA Y OTRA C/ RAIMON S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201616663 - PEREZ CELIZ, CAMILA-ACTOR
90000000000 - RAIMON S.R.L., -DEMANDADO
20201616663 - PEREZ CELIZ, SOFIA-ACTOR
20164584306 - SANTILLAN, GUSTAVO LUIS-POR DERECHO PROPIO
27322657388 - AGÜERO, FABIOLA ROSA-PERITO CONTADOR
27322657388 - IBARRA, PAMELA JUDITH-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1304/15-I2

H105014952711

JUICIO: PEREZ CELIZ, SOFIA Y OTRA c/ RAIMON S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1304/15-I2

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación de fecha 11/03/2024, efectuada por la letrada Pamela Ibarra, por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial sentencia interlocutoria del 01/02/24 e informe bancario adjuntado, del que surgen fondos suficientes para cubrir los honorarios de la incidentista: **líbrese orden de pago** a la letrada **Pamela Judith Ibarra** por la suma de **$50.050,00:** $45.500,00 de honorarios y $4.550,00 del 10% de aportes Ley 6059.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$41.860,00** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por la letrada (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$8.190,00** ($3.640,00 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $ 4.550,00 de 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Pamela Judith Ibarra

CUIT n°: 27-32265738-8

Matrícula: 10460

Condición ante AFIP: Monotributista categoria "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209548181749

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095481817495

Monto total a debitar: $50.050,00

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $41.860,00

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $8.190,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460809529904765

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850608740095299047658

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PBG 1304/15-I2

Actuación firmada en fecha 14/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.